



Comune di Pregnana Milanese
Città Metropolitana di Milano

RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

En relación con las condiciones meteorológicas actuales

Es necesario adoptar comportamientos basados en la máxima prudencia

Se invita a todos los ciudadanos a observar las siguientes medidas de prevención:

1. evitar encender cualquier tipo de fuego, incluidas barbacoas y hogueras;
2. evitar el uso de fuegos artificiales, faroles voladores y cualquier otro dispositivo que pueda causar disparos;
3. prestar especial atención al aparcamiento de vehículos, evitando zonas con presencia de vegetación seca o fácilmente inflamable;
4. Utilizar cocinas de gas, velas, antorchas y cualquier otra fuente de llama abierta con la máxima precaución;
5. no dejar los incendios sin vigilancia y comprobar siempre que estén completamente extinguidos, asegurándose de que haya medios adecuados para extinguirlos;
6. informar rápidamente de cualquier incendio o incendio incontrolado al Número de Emergencia Única 112;
7. Posponer, siempre que sea posible, todas las actividades que impliquen el uso del fuego hasta que se restablezcan condiciones meteorológicas más favorables.

Penalizaciones

Además de las recomendaciones de sentido común anteriores, se tiene en cuenta que, conforme al art. 45 del Reglamento de Policía Urbana del Municipio de Pregnana Milanese, está prohibido quemar materiales de cualquier tipo o encender fuegos en espacios públicos..

Está prohibido el uso de fogonas, parrillas y barbacoas en las zonas públicas.

Solo se permiten zonas especialmente equipadas. Además, cabe señalar que cualquiera que incendie residuos abandonados es penalmente sancionado.

Por la infracción del art. 45 hay una multa de 75,00 a 500,00 euros.

El infractor está obligado a suspender inmediatamente la actividad ilegal, a la restauración de lugares, a la compensación por los daños medioambientales causados y los costes de la remediación.

Se invita a la población a adoptar un comportamiento responsable.

